

VISTOS:

- 1.- El oficio 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.-
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.-
- 3.- El Memorando N°12 de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por la Encargado de Oficina de Personal, por el cual remite formulario de denuncia de posible acoso laboral en dependencias de la Oficina de Emergencia Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Protocolo Municipal Interno de Actuación ante Denuncias de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación.
- 5.- El Decreto N°21 de fecha 05 de enero del 2022, donde consta la personería del Alcalde Subrogante.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, considerando los hechos expuestos en la denuncia referida anteriormente y lo dispuesto en el Protocolo Municipal Interno de Actuación ante Denuncias de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación actualmente vigente en el Municipio, procede que se investiguen los hechos denunciados, según se dirá a continuación:

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** el inicio de un proceso de **INVESTIGACIÓN SUMARIA** para esclarecer los hechos descritos en denuncia de fecha 07 de marzo de 2023 formulada de conformidad al Protocolo Municipal Interno de Actuación ante Denuncias de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación y contenida en el memorando N°12 de la oficina de personal.
- 2.- **DESÍGNESE** funcionario investigador al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° _____ Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DMV/JUB/JMCA/jmca
Distribución:
- Jurídica
- Archivo



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)